



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^ª M^ª DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^ª TERESA M^ª FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.
- D^ª LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D^ª OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D^ª MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D^ª LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^ª M^ª JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D^ª MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D^ª M^ª ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo.
- D^ª ISABEL M^ª MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.



Asiste D^ª M^ª del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 30 de septiembre de 2014, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta en soportes papel y CD de la sesión celebrada el 27 de junio de 2014.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta en soportes papel y CD de la sesión celebrada el 25 de julio de 2014.

La Sra. Guío desea que se matice que en el punto 3 relativo a las viviendas del Monte de la Villa, ella se refería a que como no son asequibles, los jóvenes no las quieren.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

3.- Aprobación, si procede, del acta en soportes papel y CD de la sesión celebrada el 29 de agosto de 2014.

No se producen intervenciones.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

4.- Ratificación, si procede, de la adhesión de Orusco de Tajuña como nuevo miembro de la Mancomunidad del Sur y modificación del artículo 1 de los Estatutos.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Visto que en Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur, en sesión celebrada el 8 de julio de 2014 aprobó por unanimidad de los presentes la adhesión del municipio de Orusco de Tajuña como nuevo miembro de la Mancomunidad del Sur.

En cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31.c) de los estatutos como en el art. 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado el 8 de julio de 2014 por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur por el que se aprueba la adhesión de Orusco de Tajuña como nuevo miembro de la Mancomunidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta del Presidente para la Adhesión del siguiente municipio: Orusco de Tajuña, como nuevo miembro de la Mancomunidad del Sur.

Considerando los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) establecen en su artículo 31 que la adhesión de nuevos miembros exige, en primer lugar, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Considerando que el Ayuntamiento que se relaciona a continuación acordó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros la adhesión a la Mancomunidad



Ayuntamiento
Orusco de Tajuña

Por todo ello se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar la adhesión del municipio Orusco de Tajuña como nuevo miembro de la Mancomunidad.

2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº135. de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones del 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, 8 de enero, 12 de marzo, 14 de mayo de 2013, 9 de julio, 12 de noviembre y 2 de diciembre de 2013 quedará redactado en los siguientes términos:

“Los municipios de Móstoles, el Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Brea del Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillo de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Orusco de Tajuña, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valderacete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salván, Villaviciosa de Odón, Zarzalejo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos”.

3º.-Remitir este acuerdo a los Ayuntamiento mancomunados para su ratificación por los Plenos respectivos, en cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31 c) de los Estatutos como en el artículo 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de



Administración Local de la Comunidad de Madrid”.

Sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado, teniendo en cuenta que la votación se realiza mediante voto ponderado:

Votos a favor: 92

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Ron Fernández que la ratificación de esta adhesión es un trámite legal exigido por los estatutos de la propia Mancomunidad del Sur y que, tal y como acordaron los grupos municipales en Comisión Informativa, no requiere debate.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría ratificar el acuerdo adoptado el 8 de julio de 2014 por la Asamblea General por el que se aprueba la adhesión de Orusco de Tajuña como nuevo miembro de la Mancomunidad de Municipios del Sur. Asimismo aprueba la modificación del artículo 1 de sus Estatutos para incluir a los municipios cuyas adhesiones se aprobaron por esa Asamblea General en sesiones del 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, 8 de enero, 12 de marzo, 14 de mayo de 2013, 9 de julio, 12 de noviembre y 2 de diciembre de 2013.

5.- Desestimación de las alegaciones y aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2013.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Propuesta

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los grupos municipales UPyD e IU-LV.

Segundo.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Tercero.- Notificar la desestimación de las alegaciones a los interesados.

Cuarto.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INTERVENCIONES

Explica el concejal de Economía y Hacienda, Sr. Navarro, que tras la aprobación de la Cuenta General en el Pleno de julio y su publicación en el BOCAM, han presentado alegaciones los grupos municipales UPyD e IU-LV. Manifiesta que el informe de la intervención municipal de 17 de septiembre es claro y propone la desestimación de todas las alegaciones.

Prosigue el Sr. Navarro resaltando que dicho informe indica que la alegación de UPyD contenida en el punto cuarto de su escrito es ajena a la formulación de la Cuenta General puesto que consiste en una crítica jurídica al abono de los complementos de productividad. De otra parte, las alegaciones del grupo IU contenidas en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, hacen referencia a aspectos de la gestión desarrollada a lo largo del ejercicio, los cuales entran en el ámbito de la opinión política y carecen de relevancia contable y, de hecho, estas reclamaciones se sustentan en los propios datos de la Cuenta General.

Siguiendo con las reclamaciones, el grupo municipal UPyD considera insuficiente la publicidad y exposición pública de la Cuenta, a lo que el Sr. Navarro responde que se ha cumplido lo exigido por la Ley de Haciendas Locales. En cuanto a la reclamación sobre la inexistencia de inventario, el informe de Intervención ya menciona que las entradas y salidas del inmovilizado se acercan al principio de imagen fiel pero que los saldos finales ofrecen reservas. Añade el Sr. Navarro que el inventario se está actualizando y se tendrá terminado en el último trimestre.

Las alegaciones presentadas por el grupo municipal IU-LV ponen en entredicho la fiabilidad de los datos sobre ingresos, destacando las fuertes provisiones realizadas por dudoso cobro. Sobre la insistencia en la falta de inventario, el Sr. Navarro se remite a lo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

respondido anteriormente a UPyD.

Asimismo, sobre las dudas planteadas por IU sobre el indicador de solvencia, que considera no fiable por incorporar más de 6 millones de derechos pendientes de cobro, el Sr. Navarro explica que son el resultado de restar a los 19 millones de euros de los derechos pendientes de cobro, los 13 millones de la provisión por dudoso cobro, lo que demuestra la prudencia valorativa de la Cuenta General.

Por lo expuesto, y una vez rechazadas las alegaciones, el Sr. Navarro propone la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Interviene a continuación el portavoz del grupo IU-LV, Sr. Belmonte, señalando que muchas de las consideraciones tienen que ver con la gestión defectuosa sobre aspectos de la recaudación que, aunque no tengan consecuencia contable para impedir la aprobación de la Cuenta General, considera relevantes en la evolución de las cuentas del ayuntamiento.

En el informe inicial de la intervención, prosigue, y en lo que se refiere a la determinación de los derechos pendientes de cobro, se dice que *"la Tesorería municipal no ha sido capaz, ni siquiera a la hora de emitir el presente informe, de facilitar certificación fiable de los deudores por razón de los diversos conceptos. Esta circunstancia, justificada por la Tesorera en los graves problemas originados en el seguimiento de la gestión recaudatoria como consecuencia de la implantación de una nueva aplicación informática "*. Dice el Sr. Belmonte que es razón suficiente para esperar a que los datos sean fiables.

Continúa señalando que, en el informe de la Interventora que sirve de base a la desestimación de las alegaciones y en lo relativo a la fiabilidad de los datos se dice que *"las causas del descuadre, como consecuencia del avance que se está realizando en la fiabilidad de las cuentas, puesto que la liquidación presupuestaria del 2013 se ha realizado, en cuanto a ingresos se refiere, intentando conciliar al detalle todos los saldos contables con los de recaudación municipal, habiéndose puesto de manifiesto alguna disfuncionalidad entre los programas informáticos operantes "*. Es decir, no solo no se ha arreglado, sino que la Interventora vuelve a incidir en que hay disfuncionalidad.

En cuanto al inventario, que debería estar terminado, considera significativo que hayamos pasado de un inventario de suelo negativo a uno de importe "cero".

Finaliza explicando que una parte de sus alegaciones incide en la escasa efectividad de la recaudación ejecutiva, sobre todo cuando se trata de grandes



empresas, porque a comienzos de 2013 había una deuda de más de un millón de euros de la tasa de ocupación de la vía pública por parte de empresas suministradoras. Pide que se aclare la deuda de la Comunidad de Madrid y de las compañías eléctricas por 3,5 millones de euros porque desde 2003 estamos consignando esta deuda que, o se resuelve o se cobra.

En el turno del grupo municipal PSOE, interviene su portavoz, Sr. Bartolomé, manifestando que su grupo ha presentado alegaciones al presupuesto, y otros ámbitos, y que la interpretación de los datos también es política. Añade que el PP y sus socios de gobierno han venido rechazando sistemáticamente las reclamaciones, consejos y alegaciones presentadas en el ámbito presupuestario, en cuentas generales, en privatizaciones, en expedientes disciplinarios a trabajadores, en relaciones de puestos de trabajo, en recalificaciones urbanísticas, etc. Los reparos de la Intervención son constantes, manifiesta, y podemos estar incurriendo en prevaricación.

El Sr. Bartolomé dice que la única vía que les queda es acudir a los tribunales; que el equipo de gobierno tiene manifestaciones del Defensor del Pueblo diciendo que este ayuntamiento no actúa con transparencia; y que hay otras sentencias judiciales que avalan sus alegaciones porque dan la razón a los grupos e incluso a sindicatos y trabajadores.

Para el Sr. Bartolomé esto es ineptitud e ineficacia de este y del anterior equipo de gobierno y no una cuestión técnica, sino política.

El Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo UPyD, dice que no se entiende que primero se desestimen las alegaciones y posteriormente los grupos tengan que explicar y justificar las mismas. Seguidamente procede a exponer las alegaciones presentadas por su grupo.

La fiabilidad de los datos de ingreso queda en entredicho, y más cuando se dice que ha habido descuadre de los saldos contables y de recaudación, lo que deja en evidencia que hay problemas con los programas informáticos de ambos departamentos, y denota problemas de gestión e informáticos. La única justificación que nos ofrecen, continúa exponiendo, es que hay que rendir la Cuenta a tiempo para que no nos retengan los ingresos procedentes de la Comunidad y del Estado.

Afirma que hace 20 años que el ayuntamiento no tiene un inventario completo, lo que supone un incumplimiento de la ley, afecta sensiblemente la gestión presupuestaria, produce incertidumbres económicas, no se realizan amortizaciones porque no existe ese inventario con el valor de los bienes, y genera dudas sobre su control físico. La cuenta del



patrimonio público del suelo es totalmente irreal, asegura, porque en el año 2011 tenía signo negativo de 3 millones de euros, como si tuviésemos deuda de suelo; en el 2012 se realiza un ajuste contable y se deja en valor "cero"; y ahora nos dan un valor que está por debajo de la tasación que han hecho para las parcelas municipales, lo que significa que está fuera de la realidad. Todo ello afecta al balance.

Prosigue exponiendo que en el informe de Intervención, y referido a los complementos, se indica que se han hecho pagos contrarios a derecho. En cuanto a la publicidad, solo cumplimos el mínimo exigido por la ley, no facilitando la participación de los vecinos, finaliza.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro para responder a IU que los datos sí son fiables porque en una cuenta de 30 millones de euros, una diferencia de 15.000 o 20.000 euros no es relevante y se lleva a una cuenta contable que luego se cancela. El inventario tiene efecto positivo sobre la cuenta, está contabilizado en "cero" porque no está valorado, pero todas las parcelas disponen de ficha y verificación registral. Respecto a las empresas eléctricas dice que se está investigando y que existe un expediente de más de 1.000 folios a disposición. Asegura que ha mejorado la recaudación ejecutiva porque, en ejecutiva y en lo transcurrido de este ejercicio, se han cobrado 2 millones de euros.

En contestación al Sr. Bartolomé dice que no sabe a qué se ha estado refiriendo porque no ha mencionado nada de la Cuenta General. Asegura que no existe tal ineficacia porque había facturas de 3 años atrás y acabamos de pagar las del mes de julio de 2014. Ahora el ayuntamiento está regularizado.

Respondiendo a la intervención de UPyD, el Sr. Navarro señala que se han actualizado los sistemas de gestión y por eso ha habido algún desajuste. Dice no entender la reclamación respecto a la falta de publicidad porque se publican los sueldos de los concejales, el presupuesto, la cuenta general, etc. para conocimiento de todos los vecinos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



6.- Aprobación, si procede, del documento de autorización para la ocupación de los terrenos del antiguo ferrocarril militar incluidos en el ámbito urbanístico APR-9.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Acordar la aprobación del documento acta de autorización para ocupación de 1.404 m², aproximadamente, de los terrenos del antiguo ferrocarril militar incluidos en el ámbito APR-9 "La Vereda-La Portada" del PGOU de Villaviciosa de Odón, que concede el Ministerio de Defensa, a través del INVIED, al excelentísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, para acondicionamiento de la avenida Príncipe de Asturias.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado documento, de conformidad con el artículo 21, apartado 1, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero.- Notificar el acuerdo al Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa, y a la Comisión Gestora constituida para el desarrollo del APR-9.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino, concejal de Urbanismo, que el 24 de julio el Ministerio de Defensa remitió el borrador del documento para regularizar el terreno que se ocupó con las obras de acondicionamiento de la avenida Príncipe de Asturias, ejecutadas hace 14 años, por las que se ocuparon 1.404 m² propiedad de Defensa.

El Sr. Belmonte señala que lo que se está pidiendo es que asumamos que hemos ocupado terrenos, pero no ha sido el ayuntamiento sino que a todos los propietarios del ámbito APR-9 les corresponderá también su cuota de pérdida de suelo. Manifiesta que es raro que todavía estén pendientes circunstancias como esta, cuando se trata de suelos bastante consolidados. Desea que se trabaje ya para que esa zona se desarrolle y se haga el reparto del aprovechamiento lucrativo de suelo.

Expone el Sr. Bartolomé que en Comisión Informativa solicitó el expediente del APR-9 desde su inicio porque deberían haber incluido algunos datos y documentos necesarios antes de presentar esta aprobación, y se refiere, entre otros, a un informe de los servicios jurídicos de urbanismo del año 2002, a las escrituras de constitución de la gestora, al convenio firmado entre la gestora y el ayuntamiento y a los documentos de las certificaciones catastrales de las parcelas del Monte de la Villa. Añade que no se entiende que se haga referencia al Monte de la Villa y solicita aclaraciones al concejal de



Urbanismo. Prosigue manifestando que entre los propietarios figura la anterior alcaldesa, Sra. Martínez. También solicita el convenio urbanístico suscrito con los propietarios del APR-9 en el año 2003, los informes del arquitecto municipal y del arquitecto redactor.

Dice que le resulta oscuro que no les hayan facilitado esa documentación porque en ese ámbito se generaron plusvalías. Quiere conocer al detalle todo el proceso en este ámbito urbanístico. Finaliza solicitando la creación de una comisión de estudio de este expediente y la aportación de todos los datos y documentación solicitados.

La Sra. Guío indica que este es uno de los temas pendientes con el Ministerio de Defensa y que en este pueblo nos hemos ido adjudicando terrenos en los distintos desarrollos urbanísticos. En esta ocasión, el Ministerio quiere recordarnos que es titular de esos metros y que en el desarrollo del APR-9 tienen participación de beneficios y cargas. Dice que es sorprendente que el ayuntamiento esté sustrayendo terrenos que luego hay que pagar. Ruega que se haga con diligencia, así como que otros juicios pendientes no se retrasen.

Interviene el Sr. Godino respondiendo a la Sra. Guío que no se sustrajo nada. Asegura al Sr. Bartolomé que toda la información y documentación que les piden, se la dan. Al Sr. Belmonte le responde que todos los ámbitos de desarrollo urbanístico se tratan con mucho cuidado en interés del ayuntamiento y de los vecinos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Explica el Sr. Alcalde-Presidente que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, para los puntos 7, 8, 9 y 10 del orden del día, que versan sobre el mismo tema, se procederá a la exposición de las propuestas por parte de cada uno de los grupos municipales. Posteriormente habrá un segundo turno para comentarios y, finalmente, se votará cada punto por separado.

En consecuencia, el Sr. Navarro (PP), la Sra. Guío (UPyD), el Sr. Bartolomé (PSOE) y el Sr. Belmonte (IU-LV), presentan resumidamente las propuestas de cada uno de sus grupos municipales que más abajo se transcriben literalmente.



7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de apoyo a la reforma de la Ley Electoral y promoción de la elección directa del alcalde, presentada por el grupo municipal PP.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

El artículo 140 de la Constitución establece: *“La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.*

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la exposición de motivos de la citada norma se decía: *“En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.”*



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Esta iniciativa del grupo parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las elecciones generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: *“Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”*

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.

INTERVENCIONES

El Sr. Navarro aclara que donde dice “Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal” debe decir “Manifiestar la voluntad del Pleno municipal”.

Seguidamente procede a leer la propuesta arriba transcrita y resalta que la Constitución establece que los concejales serán elegidos por los vecinos y los alcaldes por los concejales o por los vecinos. Aunque el proyecto de ley de 1978, el cual preveía la



designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada, no resultó aprobado, en países como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada. Asimismo recuerda que en 1998 el grupo socialista planteó una proposición de ley para modificar la elección de los alcaldes y aducía razones de gobernabilidad, de mayor identificación del alcalde con los electores y de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución, para justificar la elección directa del alcalde. El PSOE volvió a plantear la elección directa de alcaldes en su programa electoral de 2004.

Prosigue explicando que en el programa electoral del PP del 2011 se planteaba la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando la estabilidad de los ayuntamientos. Por ello, propone manifestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las elecciones locales sea elegido alcalde.

El resto de intervenciones, que se producen en conjunto con los puntos 8, 9 y 10, se resumen en las páginas 24 y 25.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ley Electoral, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La crisis económica en España se ha visto agravada por una crisis política generada, entre otras causas, por el anquilosamiento institucional derivado del bipartidismo. Las medidas de regeneración democrática son una necesidad imperativa no sólo para recuperar la confianza de los ciudadanos en sus representantes y sus



instituciones sino también para mejorar el funcionamiento de éstas.

A menos de un año de las elecciones municipales, el partido en el gobierno central -salpicado por casos de corrupción en su funcionamiento interno- pretende abanderar la regeneración democrática cambiando las reglas del juego a través de la imposición de la elección del Alcalde a la lista más votada y utilizando su mayoría absoluta parlamentaria para evitar consensuar esta medida. No explica lo que se pretende paliar con esta iniciativa, sólo se incide en que deberá ser una realidad en las próximas semanas para que las nuevas reglas del juego se apliquen en la próxima cita electoral.

Las leyes electorales afectan, entre otras cosas, a la competición electoral o el número de partidos con representación, pero no solucionan por sí solas la corrupción o la mala gestión de los políticos tras ser elegidos. Esto supone que cambiar la Ley Electoral no es el medio adecuado para combatir la corrupción.

Por otro lado, el caso español se diferencia de su entorno mediterráneo en la enorme discrecionalidad de la que gozan los alcaldes a la hora de tomar decisiones y esto incide directamente en la corrupción y en la politización del sistema. Si queremos que los ayuntamientos estén mejor gobernados, es más acuciante profesionalizar la gestión municipal eliminando la posibilidad de que un político tome decisiones técnicas, antes que cambiar la forma de elegirlo. ¿Qué significa esto? Que no puede ser que el gobierno local tenga la facultad de nombrar a multitud de cargos y asesores y a la vez poder crear sociedades, agencias y fundaciones pudiendo, de nuevo, nombrar a más cargos y asesores. Quien sabe que su puesto de trabajo depende de la opinión de una persona y de un plazo de tiempo limitado es más proclive a aceptar/solicitar prebendas, aplicar tratos de favor o en definitiva, tener un comportamiento alejado de las expectativas de los ciudadanos. Esto se agrava si, como en nuestro caso, toda la cadena de decisión local está en manos de personas que comparten un objetivo común: ganar las elecciones. De esta manera, politizar el ámbito local es una puerta abierta a la corrupción.

La regeneración democrática en el ámbito local es clave para avanzar en la lucha contra la corrupción y la mejora de la calidad democrática en nuestro país. Por eso resulta acuciante la búsqueda de consenso entre todos los partidos políticos. La improvisación imperante y el interés partidista distan de ser buenas compañías en una iniciativa tan relevante para el conjunto de los ciudadanos.

Una vez abierto el presente debate, la propuesta de UPyD pasa por la elección directa del alcalde por los ciudadanos en dos vueltas en caso de que ninguno haya obtenido más del 50% de los votos en la primera votación. En la segunda vuelta se



elegiría entre los dos candidatos más votados.

Por un lado, la elección directa del Alcalde reforzaría su legitimidad respondiendo a la voluntad mayoritaria de los electores y obligaría a que los pactos y acuerdos entre partidos para lograr su elección fueran explícitos y transparentes. Por otro lado, la elección a doble vuelta implica que si ningún candidato obtiene mayoría absoluta a la primera, pasan a la segunda vuelta los candidatos que hayan logrado determinado porcentaje de votos (50%). En definitiva, este sistema propiciaría una mayor transparencia de los pactos de gobierno y fomentaría la participación e implicación de los vecinos en los asuntos públicos. Asimismo, se utilizaría un sistema de asignación de concejales que debe garantizar un adecuado balance entre gobernabilidad y fomento de la pluralidad.

Para UPyD, habría que aprovechar la ocasión para reformar la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (LOREG) y así poner en marcha, entre otras cosas:

a. Las listas electorales desbloqueadas con voto preferencial, de modo que el votante pueda alterar en su papeleta el orden de los candidatos propuestos por los partidos políticos o las agrupaciones electorales.

b. Que se limite el mandato de los alcaldes a dos legislaturas.

c. Modificar el régimen de incompatibilidades para que los alcaldes no puedan ser al mismo tiempo ni diputados nacionales ni autonómicos.

d. Redistribuir las competencias municipales entre el Alcalde y el Pleno de la Corporación, de modo que la función ejecutiva corresponda al Alcalde y las funciones normativas, presupuestarias y de control, al Pleno municipal.

e. Reducir el margen de discrecionalidad en las funciones del Alcalde por ejemplo en cuestiones de nombramientos.

f. Suprimir la moción de censura y la cuestión de confianza, carentes de sentido en un sistema de elección directa del Alcalde. Quedaría prevista la remoción del alcalde por causas graves previamente tasadas, apreciables por el Pleno de la Corporación con una mayoría cualificada.

Teniendo presente que el foro para modificar el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG) -relativo al procedimiento de elección del Alcalde- corresponde al Congreso de los Diputados por mayoría absoluta, cabe proponer al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:



1. Manifestar el rechazo a cualquier modificación del artículo 196 de la LOREG un año antes de las elecciones municipales sin contar con el apoyo de los demás grupos políticos y contraviniendo las recomendaciones del Consejo de Europa sobre buenas prácticas electorales.

2. Manifestar que la modificación necesaria es la de la elección directa del Alcalde a doble vuelta y que ésta debe ir acompañada de otras reformas tales como:

a. Que las listas electorales estén desbloqueadas y cuenten con voto preferencial, de modo que el votante pueda alterar en su papeleta el orden de los candidatos propuestos por los partidos políticos o las agrupaciones electorales.

b. Profesionalizar la administración local.

c. Que se limite el mandato de los alcaldes a dos legislaturas.

d. Modificar el régimen de incompatibilidades para que los alcaldes no puedan ser al mismo tiempo ni diputados nacionales ni autonómicos así como reforzar la penalización de su incumplimiento por parte de todo el personal dependiente de las entidades locales.

e. Redistribuir las competencias municipales entre el Alcalde y el Pleno de la Corporación, de modo que la función ejecutiva corresponda al Alcalde y las funciones normativas, presupuestarias y de control, al Pleno municipal.

f. Reducir el margen de discrecionalidad en las funciones del Alcalde, por ejemplo, en cuestiones de nombramientos.

g. Suprimir la moción de censura y la cuestión de confianza, carentes de sentido en un sistema de elección directa del Alcalde. Quedaría prevista la remoción del Alcalde por causas graves previamente tasadas, apreciables por el Pleno de la Corporación con una mayoría cualificada.

3. Manifestar el compromiso con la regeneración democrática como objetivo considerando que es el único camino para recuperar la confianza ciudadana en sus representantes e instituciones.

4. A esta propuesta se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

INTERVENCIONES

Presenta la propuesta La Sra. Guío y considera que, en España, la situación de bipartidismo y corrupción no solo obedece a que las personas no funcionan, sino también a que el sistema está mal planteado. Añade que el gobierno central sorprende ahora



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

queriendo ser más democrático que nunca, y que sea alcalde el cabeza de la lista más votada. Dice dudar de que realmente se pretenda más democracia, sino que, más bien, se debe a un interés electoral. UPyD cree que esta no es la reforma más urgente y que, de cualquier forma, debería ser consensuada, restando exceso de funciones al alcalde y dándole más al Pleno y a la oposición, además de a la ciudadanía.

Reconoce que, aunque este asunto no sea de Pleno, sí que les afecta en calidad de representantes de los ciudadanos. Seguidamente procede a leer los puntos 1 a 4 de la propuesta de su grupo municipal.

El resto de intervenciones se producen en conjunto con los puntos 7, 9 y 10 y se resumen en las páginas 24 y 25.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (UPyD)

Votos en contra: 15 (PP, PPVO, IU-LV)

Abstenciones: 3 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de rechazo a la modificación de la Ley Electoral que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un no rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista



y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la reforma electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la práctica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va a evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de ley de demarcación y planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón somete a votación la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de España a:

Rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.

INTERVENCIONES

El Sr. Bartolomé lee la propuesta transcrita literalmente más arriba. Resalta que no pueden, como ha hecho el Partido Popular, proponerse cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales. Considera la propuesta del PP oportunista y prepotente porque, a su entender, la política es diálogo, negociación y acuerdo. Manifiesta que la propuesta no tiene base en una demanda social; que nuestro sistema electoral es proporcional para dar voz a las minorías; y que un 40% no es mayoría absoluta. Añade que el PSOE va a evitar que se repita el pucherazo electoral que se dio en la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha y asegura que el Gobierno ataca sistemáticamente la autonomía local. Para finalizar propone que se inste al Gobierno a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP.

El resto de intervenciones se producen en conjunto con los puntos 7, 8, y 10 y se resumen en las páginas 24 y 25.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO,)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la retirada de reforma de la LOREG que minimice la proporcionalidad, presentada por el grupo IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente



Propuesta

La propuesta que presentó el PP en apoyo a la reforma de la Ley Electoral que pretende impulsar el Gobierno de Rajoy, para que en las próximas municipales, mayo de 2015, los alcaldes sean los números uno de la lista más votada, nos indica el temor que siente la derecha de este país a perder su hegemonía.

Ante unas elecciones europeas que han demostrado el hastío ciudadano por el bipartidismo tradicional y por una clara concepción de que únicamente las fuerzas de izquierda son capaces de reflotar el estado del bienestar que está desmantelando poco a poco el Partido Popular, la solución elegida por Mariano Rajoy es cambiar las reglas del juego desde la "ingeniería legislativa" apoyada por su mayoría parlamentaria para cercenar una vez más los derechos democráticos y la tendencia electoral hacia el cambio.

Desde IU/CM, no podemos más que expresar nuestro más profundo rechazo hacia esta "nueva reforma express", que pretende contravenir el interés de la ciudadanía, en el ámbito que mayor vinculación se establece: el ámbito local.

IU fuerza tradicionalmente municipalista, que cree firmemente en las políticas de proximidad y en que son los ayuntamientos la piedra de toque de un sistema verdaderamente democrático, por lo que tiene de máximo conocimiento del "hacer ciudad" de un gobierno y de la sanción directa de aquellos a quienes los ciudadanos avalan o no, entiende y defiende, la máxima constitucional, en la que tal y como expone el artículo 140 de la CE, los concejales serán elegidos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.

Consideramos fundamental conservar y defender el papel de los ayuntamientos, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema constitucional, que sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los concejales serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes concejales que hubieran obtenido un 40% de una única lista sobre el 60% de las restantes fuerzas políticas y, por tanto, no contarán con el apoyo ni de la mitad de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos, pues el ámbito local suele estar bastante fraccionado y presentes fuerzas de carácter únicamente local, regional o autonómico, que conforman consistorios con más de cuatro o cinco fuerzas políticas, todas ellas expresión del sentir ciudadano en cada municipio. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario y muy elevado. Conformando así, corporaciones municipales poco representativas y generadoras de importantes disconformidades y tensiones, que impone la legislación pero no el respaldo popular.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas no queridos, aumentando con ello la sensación de no sentirse representados e incidiendo en la desafección por la política y la vida pública.

Los alcaldes deben ser expresión del consenso, del acuerdo y máxima representación del sentir mayoritario de la ciudadanía. Querer convertir el ámbito local en una expresión política de un presidencialismo ajeno a la tradición política española, es querer distorsionar el sentir de las urnas para lograr de manera artificial, y con cambios legislativos acelerados, lo que parece que el PP vislumbra, la pérdida de muchas de sus alcaldías por el descontento ciudadano. Pero hemos de recordarle al Partido Popular, la sustancia del sistema democrático: la posibilidad del cambio mediante el voto libre del ciudadano. Querer alterar su expresión, no por las propuestas o por la iniciativa política, sino por reformar la LOREG "a medida", es sencillamente, manipulación política y máxima demostración de una concepción antidemocrática del funcionamiento del sistema parlamentario y constitucional del que nos hemos dotado hace más de tres décadas.

Para ello, presentamos a este ayuntamiento en Pleno las siguientes propuestas de resolución:



1. Retirada de cualquier iniciativa de reforma de la LOREG que minimice la proporcionalidad en el voto ciudadano y por ende, suprima la elección de los alcaldes por parte de los representantes de los ciudadanos.

2. Instar a la creación (de nuevo) de una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso, que aborde una revisión general de la LOREG, compuesta por representantes de todo el abanico parlamentario, con el objetivo de consensuar una propuesta de cambio.

3. Instar a una reforma general que establezca la reducción del mínimo de escaños por provincia de 2 a 1 -liberándose así 50 escaños para un mejor reparto- y sustituir la regla matemática D'Hondt de cálculo de escaños por el sistema Hare, que no penaliza a las formaciones estatales más pequeñas.

4. En todo caso, exigir que cualquier reforma de la LOREG parta de las premisas de proporcionalidad, mayor participación vecinal, a través de la flexibilización de los requisitos para los referéndum locales e introducción de mecanismos de democracia directa en los periodos entre elecciones.

INTERVENCIONES

Presenta y lee la propuesta el Sr. Belmonte y señala que IU defiende el municipalismo porque cree que es uno de los pilares del sistema democrático; que el papel de los ayuntamientos ha permitido que opciones políticas significativas hayan configurado mayorías de gobierno local a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad. Recuerda que la Constitución establece que el voto de vecinos será igual, es decir, tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y, con la reforma que propone el PP, esto no sería así porque podría ser alcalde con un 40% de votos, frente al 60%, es decir, no contaría con el apoyo ni de la mitad de los vecinos. Añade que el PPVO, que forma parte del gobierno municipal, no tendría el papel que tiene si esta reforma hubiese estado vigente.

Prosigue exponiendo que si, además del gran ámbito competencial que actualmente tienen los alcaldes, no representasen a la mayoría de los vecinos, no sería expresión de la máxima representación.

El resto de intervenciones se producen en conjunto con los puntos 7, 8, y 9 y se resumen en las páginas 24 y 25.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Nota de Secretaría: A continuación se resume el segundo turno de intervenciones y réplica respecto a los puntos 7 a 10.

Responde **el Sr. Navarro** a UPyD que si con su propuesta pretenden reformar la Ley Electoral y la elección directa del alcalde, lo planteen en el Congreso de Diputados donde tienen representación. En contestación al grupo PSOE, indica que ese partido político propuso la elección directa de alcaldes prevista en la Constitución de 1978 y en la de 1931. Respecto a las afirmaciones de que el Partido Popular ni conoce ni practica la democracia, responde que nadie puede darle lecciones de democracia porque el PP es una garantía de respeto a la legalidad, a la democracia y a los derechos de los ciudadanos. Al portavoz de IU-LV le responde que no es el Partido Popular quien hace manipulación política; que miren hacia adentro porque gente cercana a ese partido llegó a acosar a legítimos representantes de esta Corporación.

Responde la **Sra. Guío** al Sr. Navarro que la propuesta del PP no se sostiene porque en el Congreso el PP se beneficia de la ley D'Hondt, que si quieren cambiarlo ahora es por electoralismo, que si se desbloquearan las listas habría elección directa, y que el PP va en contra de las recomendaciones del Consejo de Europa. Sobre la propuesta del grupo PSOE opina que también han sido electoralistas porque lo han planteado en otras ocasiones pero no lo han hecho porque no les interesaba. Sobre la propuesta de IU señala que les separa que no hay elección directa del alcalde.

Para el **Sr. Bartolomé** la propuesta que hizo el PSOE no tiene que ver con la que ahora propone el PP que la plantea porque está desplomado políticamente y quiere seguir controlando y manteniendo el poder. El PSOE propone consenso y diálogo con todas las fuerzas políticas. Desea recordar que en Villaviciosa el PP no obtuvo la mayoría. Dice que tendrán que explicar por qué hablan del 40%. Menciona que en el año 2005 el



Sr. Berlusconi, cuando perdió las elecciones, cambió la normativa para que una mayoría simple le permitiese el control del Parlamento italiano y, al final, la caída de votos le hizo perder.

Dice el **Sr. Belmonte** que es difícil defender sin argumentos la reforma que propone el PP. Le parece interesante que el Sr. Navarro haya reconocido que el de 1931 era un régimen constitucional y matiza que la ley municipal era de 1935 y que, en ningún momento, pervertía la proporcionalidad del Pleno. Afirma que la propuesta del PP es una degeneración de la democracia y que los mayores problemas de gobernabilidad de los ayuntamientos se dan en aquellos que tienen mayoría absoluta. Dice que la reforma que plantea el PP tiene que ver con que, al hacer cuentas, ven que pierden alcaldías y añade que es un despropósito porque debe ser el Pleno el que tenga las competencias de control.

Para finalizar estos cuatro puntos a debate, interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que desde que en España hay democracia, IU y PSOE han gobernado haciendo pinza, en contra de la mayoría. Eso, asegura, es un fraude legal. Menciona que en Baleares, entre 5 partidos, gobernaron frente a la mayoría del PP.

11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de medidas a adoptar ante el estado de abandono del jardín histórico, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El Jardín Histórico de Villaviciosa de Odón es uno de los elementos más emblemáticos de nuestro municipio. Ubicado junto al Castillo, se encuentra dentro de una zona de especial relevancia histórica y turística para Villaviciosa de Odón.

Se inauguró en junio de 1999 y, sobre una superficie de 12.900 m², recrea el proyecto de jardín que D. Juan Bautista Sachetti ideó en 1739 por orden del Rey Felipe V para decorar los exteriores del Castillo, en un proyecto que fue realizado por el arquitecto D. Julio Cano Lasso.

Desde el principio, y debido a un diseño que tenía algunas deficiencias, el mantenimiento del Jardín Histórico ha dejado mucho que desear. El empleo de plantas poco adaptadas al entorno y que requieren grandes cuidados ha empeorado su viabilidad.



La singularidad de este jardín histórico de tipo francés hace que requiera unos cuidados y un mantenimiento especial y muy diferente del de otros jardines y zonas verdes de nuestro municipio.

Sin embargo, la situación este verano ya ha sido desastrosa. Praderas secas, árboles y arbustos secos, malas hierbas, y abandono generalizado del jardín, que han llevado a que se cierre al público sin fecha de apertura prevista.

La gestión del mantenimiento de este jardín, sin entrar en el modelo público o privado, ha estado marcada por la falta de control y de inspección de las acciones y de la situación, sin llegar a poner freno al deterioro del jardín, cuando el mantenimiento que se debe dar por contrato, debe ser continuado.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Que se expliquen y detallen los motivos por los que no se ha mantenido el Jardín Histórico debidamente y los daños ocasionados.
2. Que se pongan medidas para asegurar la adecuada gestión y mantenimiento del Jardín Histórico.
3. Llevar a cabo las acciones jurídicas y administrativas oportunas para la restitución del daño producido contra el patrimonio de los vecinos de Villaviciosa de Odón.
4. Pedir responsabilidades por el daño al patrimonio público de todos los vecinos de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES

Después de la presentación de la propuesta por parte del portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos, interviene la concejala del grupo IU-LV, Sra. Martínez manifestando que lo que está pasando con los parques y jardines es la historia interminable y que este equipo de gobierno parece no tener nunca la culpa. Añade que se quiere fomentar el turismo y, en contra, se deja cerrado un sitio emblemático como es el jardín histórico.

El Sr. Herrera dice que apoyarán esta propuesta porque es similar a la que presentó su grupo, PSOE, en julio y en la que proponían sanciones económicas a la empresa concesionaria, incluso la rescisión del contrato y la reincorporación del personal externalizado, porque entendían que ese servicio antes funcionaba mejor. Aunque PP y PPVO votaron en contra de aquella propuesta, ahora han sancionado a la empresa



adjudicataria por el estado de abandono en el jardín histórico y en el de la plaza de las Margaritas.

El Sr. Ron, concejal de Medioambiente, dice estar de acuerdo en que el jardín hay que restaurarlo y eso es precisamente lo que están haciendo. Indica que los informes del responsable del contrato, el técnico municipal, reflejan claramente el seguimiento, por tanto, no hay falta de control ni de inspecciones. Señala que, como ya anunció en la Comisión Informativa, mañana se reunirá con la dirección de la empresa concesionaria y dará la información oportuna a los grupos. Asegura que, como consta en el expediente que han tenido a disposición, lo solicitado con la propuesta ya está haciéndose porque los motivos de los daños están explicados en el informe técnico, ya hemos tomado medidas para asegurar la gestión, estamos llevando a cabo acciones jurídicas y administrativas, las responsabilidades también están pedidas, por tanto, no tiene sentido superponer asuntos.

Para el Sr. Papadopoulos, el ayuntamiento tiene la responsabilidad de su vigilancia y si ésta se hubiese hecho, el jardín no estaría seco y lleno de malas hierbas. El inicio del expediente sancionador es posterior al video de comunicación local que dio cuenta de cómo estaba el jardín. No se han explicado las causas de los daños ni quien va a pagar su restauración. En el expediente abierto se pide penalizar a la empresa con 7.300 euros por la falta de mantenimiento, pero no se indica nada sobre la restitución del daño causado. Lo que pide su grupo es que no lo tengan que pagar los vecinos.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que los anteriores intervinientes tienen parte de razón. Añade que el parque está mal hecho desde el origen porque se hizo sobre tierra de cascote en la cual la mayoría de las plantas no prosperan.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



12.- Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de un parque canino en la calle Pinares Llanos, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Los parques para perros o parques caninos están pensados para facilitar la convivencia con nuestras mascotas en nuestras ciudades y municipios, ofreciendo una solución eficaz a la creciente y lógica exigencia de las normativas municipales relativas a tenencia y normas de conducta con estos animales.

Estos parques caninos normalmente son espacios públicos reservados para que los perros puedan disfrutar, correr y jugar con otros perros, en un lugar seguro.

Los perros necesitan hacer ejercicio con frecuencia para mantenerse en buena forma, tanto física como mentalmente. Está comprobado que los perros que hacen ejercicio, salen de su rutina y se relacionan con otros perros, no solo mantienen sana su musculatura, sino que además mejoran su comportamiento y se vuelven más sociables.

En Villaviciosa de Odón se necesitan lugares que estén preparados para que el perro pueda pasear y jugar libremente sin que nadie se lo impida por molestias, y a su vez tampoco ser molestado por nada ni por nadie. En repetidas ocasiones se nos ha informado, incluso publicado en prensa, del desarrollo de un parque canino en el anillo verde.

Lo cierto es que los parques para perros se pueden instalar en cualquier zona verde de las muchas que suele haber en todos los municipios y así facilitar la asistencia de más usuarios y sus mascotas. Las medidas no son lo más importante, pero con un área de 100 m2 se puede colocar un parque canino.

En la calle Pinares Llanos en la zona de los impares, existe una zona verde que nunca ha sido ajardinada, y que por sus características podría cumplir perfectamente con los objetivos de un parque canino, ya que solo habría que vallar y señalizar la zona.

Por todo ello, UPyD propone:

Crear un parque canino para disfrute de las mascotas en el espacio verde de la calle Pinares Llanos (números impares), hasta su cruce con la calle Orquídea.



INTERVENCIONES

Comienza el debate el Sr. Alcalde-Presidente recordando que en Junta de Portavoces ya dijo que habría varios parques de este tipo.

La Sra. Revaldería responde que son los vecinos los que demandan el parque canino. Seguidamente resume la propuesta arriba transcrita.

Dice la Sra. Martínez que se lleva con este tema desde 2012 cuando el alcalde dijo que, en breve, el parque canino sería una realidad, declaración que también hizo el Sr. Ron; que en Villaviciosa debe haber unas 6.000 mascotas, de las cuales 5.000 son perros y pide que, si como anticipó el alcalde en el Pleno de julio se prevé realizar 5 parques caninos, se empiece por este. Añade que se calcula que nuestras mascotas suponen una fuente de ingresos, unos 1.200 euros al año.

Para el Sr. Alcalde, que dice estar de acuerdo en el qué, el dónde debería haberse planteado como sugerencia o ruego y no como moción. Indica que tratará de que haya empresas que patrocinen los parques caninos para que no nos cuesten dinero y añade que es verdad que vamos más lentos de lo que quisiéramos.

El Sr. Herrera anticipa que su grupo se abstendrá porque, si bien están de acuerdo en la necesidad de parques caninos, la zona de la calle Pinares Llanos no reúne las condiciones adecuadas por la cercanía a las viviendas y los olores y ruidos que podrían producirse. Además de conocerse la opinión de los vecinos, considera que el parque también hay que mantenerlo, desinfectarlo y poner juegos para los perros.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que, aunque interesante, no vamos a llegar a lo que se conoce como "agility".

Responde el Sr. Ron que el tema se ha debatido mucho y no es una necesidad inminente. Un parque canino, explica, no puede hacerse en cualquier sitio y 100 m² no son suficientes. Coincide en que la ubicación no es la idónea debido a la cercanía a las viviendas y, añade, estaría solo a 500 metros de la que ya vamos a hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en Villaviciosa hay censados unos 3.200 animales, pero no tiene el dato de cuantos son perros.

De nuevo interviene la Sra. Revaldería señalando que llevan 4 años proponiendo cosas y el equipo de gobierno solo repite que están en ello. Con unas y otras excusas que nos han ido dando, no se ha hecho nada, prosigue, los propietarios de perros pasean cerca de las casas, la petición que hace su grupo no es complicada y la zona que propone nunca se ha ajardinado, está llena de hierbas, está totalmente descuidada y no



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

sirve para nada.

Finaliza el punto a debate el Sr. Alcalde-Presidente indicando que está de acuerdo y que cuantos más parques de este tipo se hagan, mejor, pero que hay que analizarlo bien entre todos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Siendo las 11:34 horas, D^a Laura Sanz Martín abandona el salón de Plenos, no reincorporándose a la sesión.

13.- Aprobación, si procede, de la propuesta para la recuperación y garantía de la universalización, la integración y la igualdad de oportunidades, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Nunca antes la educación pública madrileña se había encontrado en una situación de tal precariedad como en la actualidad, cuando quedan menos de diez meses para que finalice la legislatura que se inició en 2011.

Cierto es que los ataques de los gobiernos del PP al sistema educativo público se inician en Madrid con anterioridad, pero todos los agentes de la comunidad educativa coinciden en señalar que estos tres últimos años han sido especialmente negativos para la enseñanza pública de calidad en nuestra región, así como para la universalidad en el acceso a la misma.

El despido de miles de profesionales, el cierre generalizado de centros y unidades, la puesta en marcha del copago en diferentes etapas del sistema educativo, el incesante incremento de precios públicos, el aumento desmesurado de las tasas universitarias, o el



sometimiento de la red pública a los caprichos e intereses del negocio privado, han sido las constantes en los gobiernos del PP en Madrid en los últimos años con Ignacio González como presidente del ejecutivo regional.

Pero la gravedad de la crisis económica en Madrid desde hace años ha provocado que estas nefastas políticas -que tienen el denominador común de la mercantilización de la educación en nuestra región- tengan a las familias madrileñas como claras damnificadas.

Para las familias madrileñas con hijos e hijas en edad escolar o universitaria la Educación es a día de hoy un bien de lujo, difícilmente soportable para las cada vez más maltrechas economías familiares, consecuencia de los 631.800 desempleados/as en la Comunidad de Madrid y que cada vez más familias no dispongan de ingreso mensual alguno.

La realidad de las políticas educativas del gobierno regional en estos tres últimos años ha sido la de estrangular económicamente a los madrileños y madrileñas cuando peor lo estaban pasando. Y todo hace indicar que nada vaya a cambiar.

Varios ejemplos constatan esta insostenible situación provocada por políticas injustas, insolidarias, que sólo buscan el negocio y el trato privilegiado de quienes más posibilidades tienen.

El Presidente de la Comunidad de Madrid anunciaba esta semana la inversión de 6 millones de euros en el sistema de préstamo de libros de texto para el nuevo curso escolar, así como que 250.000 alumnos/as serán beneficiarios este curso. Ello supone que, de media, cada alumno/a percibirá ayudas por valor de 24 euros. La cantidad parece insignificante dado el desembolso medio que cada familia hará este mes de septiembre en la escuela pública, unos 560 euros.

Del mismo modo, el presidente regional ha dado a conocer que hasta 62.000 alumnos/as serán beneficiarios de ayudas para la reducción del precio del comedor escolar. Cabe recordar que al inicio de legislatura disfrutaban de becas y ayudas el doble de alumnos y alumnas, y que el propio ejecutivo regional se ha opuesto a la apertura de los comedores escolares durante el verano para las familias más necesitadas.

También el gobierno regional ha anunciado la congelación de las cuotas mensuales de las escuelas infantiles públicas, ocultando que lo que en realidad hace es perpetuar la subida de hasta un 175% que se ha dado en estos dos últimos años, y que ha provocado que la demanda de escolarización en escuelas infantiles públicas en 0-3



años haya caído un 60% desde 2011.

Todo ello a la vez que mantiene las becas por escolarización en escuelas infantiles privadas –una de las beneficiarias es la propia consejera de educación del ejecutivo de Ignacio González-, haciendo posible que las escuelas privadas de nuestra región sean más accesibles que las públicas. Todo un sinsentido y una aberración desde el punto de vista del deber de velar por el interés general y público de cualquier administración.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón presenta, para su debate ante el Pleno del ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a universalizar la enseñanza en la etapa de 0 a 3 años.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a abrir los comedores escolares en los periodos de vacaciones escolares, especialmente en el periodo de vacaciones de verano.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a eximir del pago de las cuotas mensuales de las escuelas infantiles públicas a las familias con renta per cápita hasta 5.644 euros a partir del curso 14/15, así como a rebajar en un 50% de los precios públicos de las escuelas infantiles para las familias que superen este nivel de renta.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha, de cara al nuevo curso que se inicia este mes de septiembre, de un nuevo sistema de becas para el comedor escolar en el que prime de manera prioritaria y progresiva el criterio de renta de las familias, eximiendo del pago de la cuota mensual a alumnos/as de familias cuya renta per cápita anual sea igual o inferior a 5.644 €. El número de beneficiarios será de 120.000 en su globalidad.

5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a recuperar el sistema de becas de libros de texto, atendiendo de manera progresiva al nivel de renta de las familias y con una dotación de, al menos, 24 millones de euros para un total de 310.000 beneficiarios.

6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a recuperar el número de docentes en la enseñanza pública en los niveles de 2011.

7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suprimir de cara al curso 14/15 las tasas de FP, en cualquiera de sus modalidades, escuelas oficiales de idiomas y conservatorios de música.



8. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dejar sin efecto la subida de las tasas universitarias llevada a cabo en los dos últimos cursos académicos.

9. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que en la Comunidad de Madrid no haya ninguna localidad, ni ningún distrito, sin institutos ni colegios públicos.

10. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a no cerrar ningún centro público o unidades de las existentes en el curso 2013/2014.

INTERVENCIONES

Presenta la propuesta la Sra. Altares, concejala del grupo municipal PSOE.

Anticipa el Sr. Belmonte que apoyará la propuesta porque su grupo, IU-LV, presentó en Pleno varias de las ideas que aquí se están planteando. Dice que dejar de invertir en educación es un suicidio social y que el fin último de la educación es formar ciudadanos, lo cual solo se consigue preocupándose por la calidad de la enseñanza pública. Opina que es penoso que no sea universal la oferta pública de educación de 0 a 3 años. Añade que las becas de comedor en este municipio no están aseguradas para alumnos de la ESO y que los libros de texto deberían ser gratuitos. Menciona que el filósofo y pedagogo D. José Antonio Marina declaró que destinar menos del 5% a la educación es un enorme error y, sin embargo, en los presupuestos de 2015 está previsto poco más del 3%.

A continuación interviene la Sra. Revaldería manifestando que su grupo, UPyD, está de acuerdo con la mayoría de la propuesta pero que al ser tan extensa es difícil apoyarla en su totalidad.

El Sr. Navarro, portavoz del grupo PP, explica que, dada la extensión de la propuesta a debate, parece que se pretende cambiar toda la normativa educativa en Madrid. Ahora quien gobierna con la confianza de la mayoría de madrileños, prosigue, es el Partido Popular. La Comunidad garantiza que nadie se quede sin comedor, sin libros, que se establezcan precios reducidos en el comedor para alumnos de renta mínima, hay un sistema de préstamo de libros mediante transferencias de crédito a los centros para que los adquieran y presten.

Desea recordar que un profesor tiene 20 horas lectivas y 37,5 de permanencia en el centro, por lo que puede suplir las faltas de sus compañeros.

Dice que se falta a la verdad cuando se dice que la Comunidad de Madrid quiere acabar con la escuela pública a favor de la privada y que hay cientos de argumentos para rebatir la propuesta del PSOE. La Comunidad gestiona bien, haciendo más con



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

menos, finaliza, y la crisis obliga a gestionar los recursos limitados.

De nuevo interviene la Sra. Altares manifestando que lo extenso han sido los recortes que han aumentado la ratio de alumnos por aula, ha cerrado bibliotecas, ha cambiado las condiciones de las becas, establece el repago en la formación profesional, recorta número de profesores, reduce las becas Erasmus, aumenta las tasas universitarias, los precios de guardería, hace ERE a los docentes interinos, etc. La propuesta es extensa porque la acción, en estos cuatro años, ha sido nefasta. Si el PSOE gana las elecciones, paliará los desastres del PP en sanidad y educación, afirma. El Partido Popular lleva gobernando 4 años, y en la Comunidad 15, y no ha solucionado nada de lo que siempre argumenta ha heredado. Con estas políticas incapacitan a las generaciones futuras, finaliza.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 15 (PP, PPVO, UPyD)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de suspensión del canon a abonar por bibliotecas por préstamo de libros, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El pasado 1 de agosto se publicó, en el BOE, el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público; Real Decreto que afecta directamente a las bibliotecas públicas, que en un 96% son municipales y, entre ellas, a las que dependen del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Decreto que desarrolla reglamentariamente la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y que afecta a todos los municipios con más de 5.000 habitantes. Lo que supone, con este Real Decreto, es que los municipios, con superen esta población, tengan que pagar una tasa por el préstamo de libros en sus bibliotecas municipales, en función del número de obras con derecho de autor que



dispongan (0.004 euros por obra adquirida) y del número usuarios/as inscritos/as en sus registros y hagan uso de dichas obras (0.05 euros por usuario/a). Tasa gestionada (pago de remuneración como se denomina en el Real Decreto), en su totalidad, por las entidades de gestión de los derechos de autor, entidades de carácter privado.

La implantación de este canon no solo supone una carga a la situación económica de nuestro municipio y nuestras bibliotecas, sino que obliga a nuestro ayuntamiento a pagar por prestar servicios a los que la ley nos obliga, poniendo en peligro la propia esencia de estos espacios y su supervivencia como servicio público.

Se trata de un nuevo ataque del PP al mundo de la cultura y la educación y un paso más en su cruzada contra los servicios públicos. Con esta medida, a la que hay que sumarle la continua bajada de presupuestos en los últimos años por parte de la Comunidad de Madrid, se pone en peligro la continuidad de las bibliotecas municipales, tanto el servicio de préstamo como el resto de actividades culturales que se llevan a cabo en estos espacios.

Las bibliotecas municipales -el 96 % de todas las bibliotecas de nuestro país- son el primer eslabón para el desarrollo de las políticas culturales públicas, puerta abierta al conocimiento, al libre pensamiento y a la cultura, constituyen un requisito básico de la educación permanente, el progreso cultural de la persona y los grupos sociales y han garantizado el acceso libre y gratuito de los/as ciudadanos/as a la información y a la lectura.

Aunque este canon, en un principio, no lo paguen directamente los/as usuarios/as, terminará repercutiendo en ellos/as a través de los presupuestos municipales, tanto en los gastos como la de búsqueda de ingresos, con el pago directo de esta nueva tasa, con peores servicios y una reducción en la inversión en fondos bibliográficos, porque implica que la biblioteca que más libros preste tendrá un canon mayor y por tanto la reducción en su presupuesto para incorporar nuevos libros o ampliar su colección.

El nuevo canon, en una de sus partes es de aplicación desde el 2 de agosto de este año (un día después de su publicación) y otra parte entrará en vigor el 1 de enero de 2016, gestionado en su totalidad por las entidades de derechos de autor que tramitarán la obligación de remuneración para hacerla llegar anualmente a los autores. Es decir, más negocio privado con el dinero público.

En definitiva, un atentado más a la cultura y a la educación, al que numerosos colectivos de bibliotecarios/as, usuarios/as y reconocidos/as escritores/as se están



oponiendo y que supone la culminación de una constante persecución a las bibliotecas públicas que lleva años en marcha, primero con constantes reducciones de presupuesto, precarización de las condiciones de trabajo de bibliotecarios/as y siempre con el objetivo final no declarado de privatizar estos servicios y desentenderse de la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas.

Para ello, presentamos a este ayuntamiento en Pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Rechazar el canon establecido en el Real Decreto Real Decreto 624/2014, de 18 de julio y dirigirse al Gobierno de la Nación, instando su supresión.

2. Impugnar ante los tribunales correspondientes la instauración de dicho canon por vulnerar las obligaciones que la legislación establece en materia de préstamo de libros y biblioteca.

3. Suspender cualquier pago de dicho canon hasta que se sustancie el procedimiento legal que se señala en el apartado anterior.

4. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno central, al autonómico y al tejido asociativo y cultural de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES

Presenta la propuesta el Sr. Belmonte quien invita a que se visite la universidad y vean las condiciones que hay. Añade que hay que defender el carácter público de la cultura sin menoscabo del derecho de autor, pero que con este canon se mercantiliza porque los libros vendidos ya pagan por el derecho de autor.

La Sra. Altares anticipa que su grupo apoyará la propuesta porque medidas como la del canon son una traba más para el acercamiento a la cultura. Considera exagerado que una biblioteca pública, que no tiene ánimo de lucro, pague canon por los libros que presta y que, aunque el importe del canon no es alto, representa un golpe a la difusión de la cultura.

Dice el Sr. Papadopoulos que con el establecimiento de este canon el gobierno del Partido Popular y las entidades de gestión olvidan la función social y cultural, que no económica, de las bibliotecas. Parece que se pretende que nuestras bibliotecas, que ya tienen cortos presupuestos, pasen una pensión exagerada a los autores que, supuestamente, pierden dinero con la compra de libros por estas instituciones. Con esto se está cambiando el principio de las bibliotecas cual es acoger la información y hacerla pública abriendo sus contenidos a todos. Añade que UPyD ya votó en el Congreso en



contra de la Ley de Propiedad Intelectual.

Responde la concejala de Cultura, Sra. Alonso, que la regulación está recogida en el Real Decreto en cumplimiento de una directiva de la Unión Europea y que el asunto supera el ámbito municipal y no es de competencia local. Afirma que se garantiza que el servicio de la biblioteca no mermará porque el canon será abonado por el ayuntamiento. También indica que el pago por este concepto, tomando como referencia los datos de la biblioteca de Villaviciosa correspondientes al 2013, hubiesen sido 200 euros y a partir del 2016 serían de 190 euros al año, coste que puede asumirse por el presupuesto de nuestra biblioteca.

El Sr. Belmonte contesta que la ley ha sido discutida en toda Europa y que el dinero va destinado a una entidad privada, Cedro, que reparte mucho a unos autores y a otros poco. En el caso de nuestra biblioteca, añade, o tenemos pocos libros o la concejala de Cultura ha hecho mal los cálculos porque se paga por libro y por usuario, y si tenemos unos 100.000 ejemplares, habría que pagar unos 2.000 a 3.000 euros al año. Más allá del importe, dice, lo que subyace en la propuesta es un gesto a favor de las bibliotecas públicas por parte del ayuntamiento.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Dar cuenta del informe de la Interventora, de 18 de septiembre de 2014, detallando las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente contrarias a los reparos efectuados por la Intervención en los meses de junio, julio, agosto de 2014.

El Pleno otorga el enterado.



17.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

17.1 Respuesta literal del Portavoz del grupo municipal PP, de fecha 29 de agosto de 2014 (Nº Reg. 6351), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

En contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el pasado Pleno del 25 de julio, adjunto se remite documentación presentada por el concejal de Urbanismo y Vivienda, de la solicitud de nulidad del expediente administrativo de fecha 1 de marzo de 2007, de enajenación de 50.000 m² de terreno municipal sita en el polígono 16 rústica, parcela 99, para la construcción de Centro de Investigación Tratamiento Oncológico mediante procedimiento negociado y nulidad del expediente de enajenación de 73.885 m² de terreno municipal sita en el polígono 16 rústica, parcela 99, para la construcción de un hotel e instalaciones anejas al centro de investigación.

17.2 Respuesta literal del concejal de Seguridad y Circulación, de fecha 8 de septiembre de 2014 (Nº Reg. 6557), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

En contestación a su pregunta efectuada en el pasado Pleno del día 25 de julio de 2014 relativa a los hechos acontecidos (sobre) el asunto del Jefe de Policía Local, le informo lo siguiente:

- *En ningún momento se ocultó nada, como ya se le comunicó.*
- *Y en cuanto al porqué no se tomaron las medidas oportunas, le comunico que las medidas se tomaron cuando se conocieron los hechos.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

18.- Asuntos urgentes.

No se presentan.

19.- Ruegos y preguntas.

Comienza el turno el Sr. Belmonte Gómez rogando que desde el Pleno llegue, al conjunto de los trabajadores municipales, el agradecimiento por el esfuerzo realizado para que las fiestas hayan transcurrido por los cauces de libertad, convivencia y seguridad para que todos los villaodonenses hayamos podido disfrutar de estos días.

Pide el Sr. Alcalde-Presidente que quede recogido y agrega que todos están de acuerdo.

La segunda intervención del Sr. Belmonte, dentro de este apartado, se relaciona con el levantamiento que el Sr. Alcalde ha realizado a los reparos de legalidad de la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Interventora municipal sobre algunas decisiones adoptadas por el equipo de gobierno. Es previsible que algunas, añade, se sigan produciendo en los próximos meses como las relativas a la productividad o con la nueva ley de Régimen Local. Pregunta cómo se va a resolver este conflicto legal.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que está planteando una situación adelantándose al futuro y responde que se resolverá caso a caso en función de las cuestiones que plantee la Intervención.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que con fecha 29 de septiembre de 2014 y número de registro 12877, el portavoz del grupo municipal PSOE presentó una pregunta dirigida a D^a Lourdes Menéndez Revuelta, concejala de Mejor, Mujer, Juventud, Fomento de Empleo y Participación Ciudadana, pero que, como mañana hay Consejo Sectorial, se puede considerar respondida. Reitera que las preguntas no deben ser motivadas.

La Sra. Altares explica que desea leer la pregunta y que conste en el acta de Pleno porque ya hicieron la consulta el 10 de septiembre y la señora concejala les respondió que debido a las fiestas no había tenido tiempo de contestar.

Seguidamente, la Sra. Altares solicita la siguiente documentación relacionada con el convenio de colaboración para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

- ▶ Previsión presupuestaria de las distintas líneas de actuación enviadas a la Consejería de Asuntos Sociales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014.
- ▶ Memoria anual presentada a la Consejería de Asuntos Sociales de los años 2011, 2012 y 2013, y el documento de remisión a la Consejería en el que conste el registro con fecha de salida.
- ▶ Certificados de los gastos cuatrimestrales con cargo al convenio suscrito con la Consejería de Asuntos Sociales de los programas de Conciliación y Corresponsabilidad, Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, y Plan de Igualdad. Anexos II b de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 enviado a la Comunidad de Madrid y el documento de remisión a la Consejería en el que conste el registro con fecha de salida.
- ▶ Modelo de certificado de gastos y pagos con cargo al programa de Promoción de la Igualdad (Anexo III A) enviados a la Comunidad de Madrid de los años 2011, 2012 y 2013 y el documento de remisión en el que conste el registro con fecha de salida.



Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que ya ha pedido que las preguntas no sean motivadas, que mañana hay un Consejo Sectorial para dar respuesta y que, a pesar de ello, se han empeñado en hacer exhibición de unas cuestiones que han planteado hace 10 días.

La siguiente formulación la realiza el Sr. Bartolomé y refiere que todos los grupos políticos han recibido reclamación de un vecino relativa a una instalación fotovoltaica sobre la que presentó escrito en enero y no le contestaron hasta el 21 de agosto. Añade que ha solicitado 10 entrevistas al Secretario y no se le ha convocado y que el 26 de septiembre ha presentado recurso de reposición.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que él mismo se ocupa de que la inmensa mayoría de las reclamaciones lleguen a término. Pide al Sr. Secretario que tome nota de este tema y le informe.

El Sr. Bartolomé ruega que en la calle San Lorenzo y aledañas, así como en urbanizaciones, se subsane la situación que provoca las quejas de vecinos sobre la suciedad, el asfaltado y la recogida de las bolsas de desbroces. Asimismo ruega que se tomen las medidas oportunas con las empresas adjudicatarias del servicio.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que tratarán un seguimiento exhaustivo aunque algunas de esas calles se asfaltaron recientemente.

Los ruegos y preguntas del grupo UPyD los formula su portavoz, Sr. Papadopoulos. En primer lugar pregunta si, tras el acondicionamiento a cargo del Plan Prisma de la avenida de El Vaíllo, se va a realizar alguna otra actuación de ajardinamiento o mejora en esa zona.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que contestará el concejal de Medioambiente, pero que ese kilómetro largo de calle no se presta a mantenimiento exhaustivo.

En la siguiente intervención, el Sr. Papadopoulos dice que en la avenida Príncipe de Asturias, a la altura del número 285, ha aparecido un bache en la calzada. Solicita que se arregle o se señalice para evitar daños y posibles accidentes.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al concejal de Obras que tome nota de este ruego.

La tercera cuestión que plantea el portavoz se refiere a las preguntas que su grupo, UPyD, presentó hace casi dos meses sobre el funcionamiento y problemas de la Red Morada. Requiere respuestas, sobre todo, en lo referente a responsabilidades por el trabajo mal ejecutado y los daños causados por la falta de riego en los jardines del



municipio.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que será respondido por el concejal de Medioambiente.

Y siendo las 12 horas y 7 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es